



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CONSTITUIDA PARA PROPONER LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO.

En Mérida a 21 de junio de 2018, siendo las 12:30 horas, se reúne la Mesa en las dependencias municipales de la Sección de Contrataciones y Patrimonio, en la 2ª planta del Edificio Consistorial, para dar cuenta de la justificación de la oferta desproporcionada de CUALTIS y si procede, proponer la adjudicación.

Asisten los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, D. Juan Espino Martín

Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán

Vocales:

- Interventor General, D. Francisco González Sánchez
- Titular de la Asesoría Jurídica, D. José Ángel Rodríguez Jiménez
- Asesor económico financiero, D. César Santos Hidalgo

Se abre la sesión.

Habiendo otorgado trámite de audiencia para que en el plazo de TRES DIAS HÁBILES, CUALTIS SLU justificara la oferta económica presentada y precisara sus condiciones, toda vez que la misma, a la vista de las restantes ofertas presentadas, podría ser considerada como anormal o desproporcionada, de conformidad con lo prevenido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, se trae a la Mesa escrito de justificación presentado en plazo.

EL asesor económico financiero, Cesar Santos Hidalgo, hace una exposición de las alegaciones presentadas.

Entendiendo la mesa de contratación que ha procedido a justificar la misma, se propone adjudicación en el sentido expresado en el informe de valoración de criterios conjuntos. Así, la propuesta quedaría de la siguiente forma:

LICITADOR	Of. Económica	Valoración Económica	Valoración juicio de valor	TOTAL
QUIRÓNPREVENCIÓN	28.595,00	30,32	46	76,32
INPRES S.L.	24.234,10	35,78	41	76,78
CUALTIS S.L.U.	17.340,00	50,00	37	87

A su vez la Mesa considera necesario que se constituya garantía adicional, la cual se obtendrá de adicionar a la cuantía presentada la diferencia con la media de las proposiciones, al objeto de garantizar esta justificación.



La propuesta presentada por el Adjudicatario, se cifra en 17.340,00 € (Iva excluido)/anual, siendo la media de las propuestas presentadas de 23.389,70 € anual. Por lo la cuantía que la mesa entiende debe ser base para la de constitución de garantía será de 93.558.80, toda vez que el período de ejecución del mismo es de cuatro años.

Visto lo cual, la Mesa **ACUERDA** por unanimidad:

PRIMERO: Proponer la adjudicación del Servicio de actividades preventivas de Seguridad en el Trabajo, Medicina del Trabajo (Vigilancia de la Salud), así como actividades puntuales de Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología, a través de un Servicio de Prevención Ajeno, a la mercantil CUALTIS S.L.U., por importe de 17.340 €/ ANUAL + 1.977,41 € IVA.

SEGUNDO: Proponer una garantía adicional, la cual se obtendrá de adicionar a la cuantía presentada la diferencia con la media de las proposiciones, al objeto de garantizar esta justificación.

TERCERO: Solicitar que le sea requerida la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la exigida de conformidad con el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público así como el abono del importe de la tasa de publicación de la licitación en el BOP.

El Sr. Presidente da por terminada la reunión, siendo las 12: 50 horas.

Y para constancia de lo tratado, redacto el presente acta de la cual yo, la Secretaria, doy fe y someto al VºBº del Presidente.

Vº Bº PRESIDENTE

SECRETARIA